



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 22003-2024-UNJBG

Tacna, 11 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 805-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 809-2024-SEGE/UNJBG, Solicitud de parte, Denuncia Policial de la Comisaría PNP Gregorio Albarracín, Resolución Consejo Universitario N° 14979-2018-UN/JBG, Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos, Comprobante Depósito del Banco de la Nación, sobre anulación y expedición de Duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28626, publicada el 18 de noviembre del 2005, faculta a las Universidades Públicas y Privadas a expedir Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumpla con las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad y debidamente reglamentada;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 14979-2018-UN/JBG, se confiere el Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Economía Agraria a doña Deisy Paola Jinéz Mamani, egresada de la Carrera Profesional de Economía Agraria, expidiéndose a nombre de la Nación el Diploma UNJBG003981, inscrito en el Libro N° 49 y Registro N° 17380-2018-UNJBG, para que se le reconozca como tal;

Que, doña Deisy Paola Jinéz Mamani, mediante solicitud presentada de fecha 23 de octubre de 2024, gestiona el trámite de Duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Economía Agraria, por pérdida del original, tal como consta en el Certificado de Denuncia Policial de la Comisaría PNP Gregorio Albarracín, cumpliendo con presentar los requisitos exigidos por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la XXII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Anular el Diploma UNJBG003981 de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Economía Agraria, expedido el 14 de agosto de 2018, a doña DEISY PAOLA JINÉZ MAMANI, inscrito en el Libro N° 49 y Registro N° 17380-2018-UNJBG, en razón a la denuncia de pérdida del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, la presente Resolución Consejo Universitario, para su anotación en el libro correspondiente y efectos legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar, se expida el Duplicado del Diploma de **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN ECONOMÍA AGRARIA**, a doña **DEISY PAOLA JINÉZ MAMANI**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

Eav



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL